

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**2018/837** *Aprobación inicial de la Tasa por recogida de animales y modificación de la tasa de velatorio en el Cementerio y del precio público por utilización de edificios de titularidad municipal.*

#### **Edicto**

Doña Maria José Aceituno Hinojosa, Alcaldesa Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

#### **Hace saber:**

Que, en la Intervención Municipal, se halla expuesto al público, el expediente aprobado por el Pleno el día 20 de febrero de 2018, de imposición y ordenación de la tasa de prestación de servicios en el centro de recogida de animales, modificación de la tasa de velatorio en el tanatorio municipal y modificación del precio público por la utilización de inmuebles de titularidad municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante el plazo de 30 días los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Alcalá la Real, a 23 de Febrero de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta accidental (Decreto Delegación nº 205, de 08/02/2018), MARÍA JOSÉ ACEITUNO HINOJOSA.